ij r En el segundo capitulo de los previlegios de la abdad hizo relacion del estado en que queda acordose que se esten en poder de luis del marmol procurador que fue desta abdad hasta que ay adiosq

iij r En el tercero capitulo de los jornales y oficiales que se quede esto para cabildo particular

iiij r En el quarto capitulo de los escrivanos que no anden en arrendamiento traxose provision sobre ello cometiose para los señores Juº de balbo a Juº de medina jurado para que lleven la provision al señor alcalde mayor

v r en el quinto capitulo acerca del resecutor por su mag. se acordo que se lleve al señor alcalde mayor la provision que se ha de esto se a traido

vj r el sesto capitulo del fyniquito del año de 57-58-59 que el señor alcalde mayor con los señores Juº de medina y Xpoval pinelo lo comuniquen con el señor alcalde mayor y que los señores Hernando de sandoval y Fran.co mateo rruegen a anbrozo uso de mar para que espere por lo que se le deve

vij + el setymo capitulo que trata de los juezes de rezidencia